

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Cuarta.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 21 de julio de 2022.

Comienzo: A las 9:15 horas.

Finalización: A las 9:45 horas.

Lugar: Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel N.º 6 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

D.ª. Antonio Jesús Ruiz Montiel, Interventor Delegado del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dña. María José López Sotelo, Jefa del Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: Dña. Esperanza Alonso Bonilla, Unidad de Gestión de Justificaciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 26 de abril de 2022, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 29 de abril de 2022 y referencia de publicación 2022-000000419314.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación previa a la adjudicación aportada.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2022 35607

Objeto: SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, ASISTENCIA LEGAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSOS SEXUALES EN ANDALUCÍA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 1.805.883,00 €

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 26 de abril de 2022, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de

FIRMADO POR	ESPERANZA ALONSO BONILLA	22/07/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDDK9TYWYQWKQHF9DEUYHVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	22/07/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAGU4XUJFYRZAJ5RMJDMV539W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Con fecha 12 de julio de 2022 se requirió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación previa a la adjudicación, siendo la fecha máxima de presentación de la misma el 27 de julio de 2022:

1. Capacidad de obrar acreditada mediante escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
3. Poder de representación bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XIV y XV del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
5. Documentación justificativa de disponer de los medios personales a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato descritos en el apartado 2.2 del Anexo XV del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra d. del apartado 2 de la cláusula 10.7.
6. Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
7. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
8. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, y del pago del último recibo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
9. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ESPERANZA ALONSO BONILLA	22/07/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDDK9TYWYQWKQHFk9DEUYHVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	22/07/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAGU4XUJFYRZAJ5RMJDMV539W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

10. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
11. Conforme a lo dispuesto en la letra k) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de ochenta y un mil trescientos noventa y cuatro euros con sesenta y un céntimos (81.394,61 €).

5	CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA
----------	---

Fecha de recepción: 20 de julio de 2022.

Calificación: Se deberá subsanar la siguiente documentación:

-**Solvencia Económica y Financiera:** Se ha indicado el volumen anual de negocios en el ejercicio 2021, pero habrá de acreditarse por medio de sus cuentas anuales aprobadas y, en caso de tratarse de una asociación de utilidad pública (circunstancia que deberá especificarse mediante declaración responsable), depositadas en el Registro correspondiente.

- Justificante de estar dada de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato (el aportado consignado corresponde a una actividad sanitaria), y del pago del último recibo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Acuerdo de la mesa de contratación: Requerir la documentación de subsanación reflejada arriba otorgando un plazo hasta las 14h del 5 de agosto. La documentación habrá de ser remitida a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

6	CERTIFICACIÓN
----------	----------------------

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESPERANZA ALONSO BONILLA	22/07/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTDDK9TYWYQWKQHF9DEUYHVE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ALBERTO ALONSO VILCHEZ	22/07/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAGU4XUJFYRZAJ5RMJDMV539W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	